



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130056761  
Fecha Radicado: 19-NOV-2025 04:5  
Destino: ALONSO SIERRA CARRENO  
Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03.	SECRETARÍA DE HACIENDA PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------	---	------------------	------------

<b>Resolución No.</b>	<b>3166</b>	<b>Fecha:</b>	<b>14 de Noviembre de 2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	ALONSO SIERRA CARRENO		
<b>NIT o CC:</b>	9534538		
<b>Predio Numero:</b>	0102000006580003500000003 (010206580003003)		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	D 59 71 77 MEJORA		
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	D 59 71 77 MEJORA		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, se hace el llamado a **ALONSO SIERRA CARRENO** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9534538**; registra como propietarios de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial – POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código catastral **000100050223003** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0102000006580003500000003 (010206580003003)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **D 59 71 77 MEJORA** de este municipio.

Que el predio en mención adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2007 a 2025**. Con el antiguo código catastral No. **000100050223003** adeuda al Fisco Municipal las vigencias fiscales de los años **2007 a 2018**, Se le practico liquidación oficial No. **363 de 2016** para las vigencias **2007 a 2015**, además de un proceso administrativo de cobro coactivo No. **079 de 2017** y con el nuevo código catastral No. **0102000006580003500000003 (010206580003003)** adeuda las vigencias **2019 a 2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2016 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, Con el antiguo código catastral No. **000100050223003** adeuda al Fisco Municipal las vigencias fiscales de los años **2016 a 2018** y con el código Catastral No. **0102000006580003500000003 (010206580003003)** las vigencias fiscales **2019 a 2025**; de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **D 59 72 221 EL VERGEL** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
000100050223003	9.534.538	201462112	0	0	83						
Propietario		Años a pagar	Dirección XXX VDA SAN JOSE								
SIERRA CARRENO ALONSO		2016 a 2018	Avaluo \$ 25,900.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	08/06/2021	2006	08/08/2014	\$ 148,985							
Año	%Al tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2016	0.006	25,065,000	150,390	426,575	0	0	3,008	0	0	3,008	579,973
2017	0.0065	25,817,000	167,811	422,282	0	0	3,356	0	0	3,356	593,449
2018	0.0065	25,900,000	168,350	370,490	0	0	3,367	0	0	3,367	542,207
TOTALES		488,551	1,219,347	0	0	0	9,731	0	0	9,731	1,715,629

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000006580003500000003	9.534.538	0	0	0	93						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 59 71 77 MEJORA								
ALONSO SIERRA CARRENO		2019 a 2025	Avaluo \$ 41,317,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	30/10/2025	2018	01/01/1900	\$ 0							
Año	%Al tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2019	0.006	34,135,000	204,810	390,692	0	0	4,096	0	0	4,096	599,598
2020	0.006	35,159,000	210,954	333,012	0	0	4,219	0	0	4,219	548,185
2021	0.006	35,725,000	214,350	291,285	0	0	4,287	0	0	4,287	509,922
2022	0.006	36,797,000	220,782	240,131	0	0	4,418	0	0	4,418	465,329
2023	0.008	38,383,000	230,298	158,929	0	0	4,606	0	0	4,606	391,833
2024	0.006	40,114,000	240,684	79,853	0	0	4,814	0	0	4,814	325,351
2025	0.006	41,317,000	247,902	20,427	0	0	4,958	0	0	4,958	273,287
TOTALES		1,569,780	1,512,329	0	0	0	31,396	0	0	31,396	3,113,505

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA




CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. -, Contratista  
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario



**servientrega**  
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 7 3 0 2 4 6 6 5

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. ~~Con este documento~~ preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 11 / 2025 11 : 34

Fecha Prog. Entrega: 25 / 11 / 2025



CÓDIGO SER: 92R133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3108729531

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3			
---	---	---	Desconocido	1	00 / 00 / 00 / 00
---	---	---	Rehusado	2	00 / 00 / 00 / 00
---	---	---	No reside		
---	---	---	No reclamado	3	00 / 00 / 00 / 00
---	---	---	Dirección errada		
---	---	---	Otro (Indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE  
00 / 00 / 00 / 00

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024665



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
D 59 71 77 MEJORA				
Nombre: ALONSO SIERRA CARRENO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 9534538				
Cód. Postal: 152210001				

Dica Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 3166 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Línea No. 800 de Surco 82801, NIT: 891855130, Línea No. 1778 de Surco 72810



NIT 860512330-3

2197749

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024665	Fecha de Envío	25	11	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	ALONSO SIERRA CARRENO			
	Dirección	D 59 71 77 MEJORA	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	12	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.03 08:45:49 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	3	12	2025	8	45	2182332871
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

Desconocido  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
No reside  
No reclama  
Dirección errada  
Otro (indicar cual)  
**10 DIC 2025**  
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFIRMACION NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

*Omaira Montaña*  
C.C. 46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182332871



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 3 / 12 / 2025 08 : 45

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182332871

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2273024665

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Notario de Transporte: Licencia No. 855 de Marzo 5/2001. Matrícula: Usamora No. 1770 de Sept. 22/2010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL